



Mendoza, 25 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0016646/2017, y la Nota CUY: 0029405/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia en la cual la Secretaria Administrativa Económico Financiero, solicita el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, por horario discontinuo en el cargo, a favor del **Sr. Luis Fernando MOYANO**.

Que, en fs.3, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del **Presupuesto Ordinario** de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y Adicional por Carácter Crítico de la Función.

Que, la implementación de dicho adicional requiere determinar necesidades básicas y/o especiales para cubrir los objetivos a alcanzar, extensión, actividades a desarrollar, perfil del personal requerido y resultados a obtener.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el *Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) Horas Semanales* al **Sr. Luis Fernando MOYANO (D.N.I. N° 25.874.385 - Legajo N° 29012)**, para cumplir funciones en *Dirección General Económico Financiera*, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

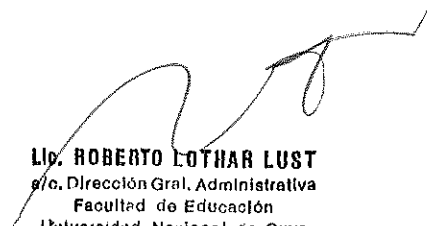
ARTÍCULO 2.- Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a favor del **Sr. Luis Fernando MOYANO (D.N.I. N° 25.874.385 - Legajo N° 29012)**, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 66/100 (\$1.754,66)**, por la separación de la jornada laboral en dos turnos, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

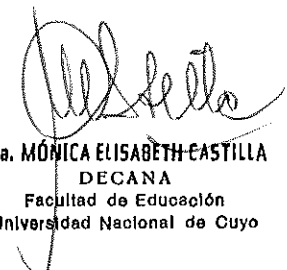
ARTÍCULO 3.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará el Adicional por Mayor Dedicación y Función Crítica al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad*:

Finalidad 3 – Servicios Sociales
Función 4 – Educación y Cultura
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas
Programa 46 – Desarrollo de la Educación Elemental y Especial
Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación -1.1.2

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


LIC. ROBERTO LUTHAR LUST
c/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Ura. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 401